



SESIÓN ORDINARIA **No. 052-2024**

Acta de la Sesión Ordinaria número Cero Cincuenta y Dos dos mil veinticuatro de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, celebrada en el Salón de Sesiones de la Junta Directiva, el martes veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro, a las diez horas y cuarenta y dos minutos, con la siguiente asistencia:

- Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez, presidente.
- M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños, vicepresidenta a.i.
- M.Sc. Erick Vega Salas, M.B.A., secretario.
- Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro, vocal 1 a.i.
- M.Sc. Hervey Badilla Rojas, vocal 2 a.i.
- M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós, vocal 3 a.i.
- M.B.A. Carlos Arias Alvarado, director ejecutivo.

Ausentes con justificación: el Prof. Errol Pereira Torres, vicepresidente, en atención al acuerdo No. 3 adoptado en sesión ordinaria No. 046-2024.

Ausentes sin justificación: no hay.

Invitados: para abarcar el artículo cuarto la Lcda. Efigenia Fallas Pizarro, jefa del Departamento Actuarial. Para el tratamiento del artículo quinto la Licda. Kattia Rojas Leiva, directora de la División Financiera Administrativa y la Licda. Valeria Picado Bustamante, asistente de Dirección Ejecutiva.





CAPÍTULO I. AGENDA

El Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez, presidente de la Junta Directiva, saluda a las señoras y a los señores miembros directivos y somete a votación el siguiente orden del día, el cual es aprobado:

ARTÍCULO PRIMERO:

Lectura y aprobación de la agenda.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Correspondencia.

ARTÍCULO TERCERO:

Asuntos de los directivos.

ARTÍCULO CUARTO:

Entrega y análisis del oficio DE-0232-04-2024: detalle de la pérdida de poder adquisitivo acumulada, según año de rige, para las pensiones del Régimen Transitorio de Reparto de las leyes 2248 y 7268; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO QUINTO:

Entrega y análisis del oficio DE-0242-04-2024: resultados del Índice de Capacidad de Gestión para el año 2023; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO SEXTO:

Entrega del oficio DE-0243-04-2024: Informe de auditoría sobre la Liquidación del Presupuesto de los Regímenes Especiales de Pensiones correspondiente al Ejercicio Económico 2023 (DFOE-BIS-0219 y DFOE-BIS-IAA-00003-2024); para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO SÉTIMO:

Entrega del oficio DE-0244-04-2024: informe de ejecución del plan anual operativo y contribución operativa al PEI, correspondiente al I Trimestre 2024; para resolución final de la Junta Directiva.





ARTÍCULO OCTAVO:

Mociones.

ARTÍCULO NOVENO:

Asuntos Varios.

CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO II: Correspondencia.

El **M.Sc. Erick Vega Salas** informa que no se tienen notas de correspondencia para analizar en esta sesión.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS DIRECTIVOS

ARTÍCULO III: Asuntos de los directivos.

La Junta Directiva no desarrolla asuntos de los directivos en esta sesión.

CAPÍTULO IV. RESOLUTIVOS

ARTÍCULO IV: Entrega y análisis del oficio DE-0232-04-2024: detalle de la pérdida de poder adquisitivo acumulada, según año de rige, para las pensiones del Régimen Transitorio de Reparto de las leyes 2248 y 7268; para resolución final de la Junta Directiva.

Con autorización de la Presidencia se incorpora a la sesión la Lcda. Efigenia Fallas Pizarro, a quien se le brinda una cordial bienvenida.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** menciona: recordemos que este tema lo vimos a raíz de que se había hecho un estudio similar para el Régimen de Capitalización Colectiva (RCC) que nos permitió incrementar en algunos porcentajes, unos mayores que otros, y equiparar la pérdida de poder adquisitivo en el RCC este estudio se había solicitado.

La idea de este tema que, inclusive, había mencionado en reunión del Foro de Presidentes y Secretarios Generales del Magisterio Nacional que era una





de las acciones que se podían hacer, dado que no estaba en nuestro haber, no era potestad nuestra poder equiparar pensiones de las leyes 2248, 7268 y 7531, habíamos ofrecido que podíamos hacer este estudio como una medida de empezar a visibilizar este problema y que se evidenciara de manera real esta problemática para los pensionados del Régimen Transitorio de Reparto (RTR), entonces, doña Efigenia nos va a presentar el tema.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** introduce el tema: la primera vez que vi esto fue porque don Jorge hizo mención a algo en el Foro de Presidentes, trajimos la inquietud y le pedimos a Efigenia, quien maneja los datos y demás, de ver la posibilidad de que se hiciera este estudio, porque es interesante, la Superintendencia de Pensiones (Supén) ha vivido presionándonos para poder resolver el tema de costo de vida que se ha perdido en el tiempo, dichosamente y dado los resultados que obtuvimos en el 2023 pudimos hacer una mejora en la calidad de vida de las personas a través del costo de vida y ustedes tomaron un acuerdo para que el costo de vida no se pierda más allá del 20% en esas pensiones del RCC que estaban perdidas. Se hicieron ajustes bien importantes, bien interesantes y ya logramos equiparar de forma tal que en el RCC ninguna de las personas que está recibiendo pensión del RCC tenga una pérdida adquisitiva del 20% y hemos logrado ir buscando que la mayor parte de las personas no tengan esa pérdida de poder adquisitivo y en la medida de lo posible en que vayamos teniendo resultados la idea es ir bajando esto y ojalá en algún momento equipararlo a 0, pero nadie habla del RTR, en esa ocasión le pedimos a Efigenia que hiciera un estudio y los resultados son bien interesantes porque nos damos cuenta de que efectivamente hay una pérdida de poder adquisitivo, en los últimos años los de las universidades, porque antes no tenían pérdida de poder adquisitivo, pero de todo el tiempo los del Ministerio de Educación Pública (MEP), entonces, es bien interesante, porque recordemos que el RTR está a cargo del Ministerio de Hacienda, entonces,





cuando uno recibe la presión, por ejemplo, de la Supén para que resolvamos ese problema, quién le hace presión al Ministerio de Hacienda para que resuelva ese problema también porque la gente está perdiendo poder adquisitivo y lo ha venido perdiendo desde hace muchos años.

Me parece que este estudio refleja eso, me parece que es interesante verlo, analizarlo y creo que sí hay que visibilizarlo definitivamente porque debemos entablar algún tipo de campaña, algún tipo de vocería para hacerle ver al Estado que tiene a la gente con una pérdida adquisitiva a través de los años bien importante y que va a seguir creciendo en la medida en que esta política fiscalista se mantenga y no se hagan los aportes a la parte social.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** señala: creo que nos va a servir para que nosotros también orientemos mejor a nuestra afiliación, porque muchas veces los afiliados pensionados preguntan qué está haciendo JUPEMA para la recuperación, ellos piensan que el RTR le corresponde a JUPEMA hacer ajustes, hacer incrementos, cuesta que este mensaje llegue con claridad a la afiliación, entonces, pienso que ahora con estos datos va a ser genial para que también nos eduquen mejor a todos.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** refiere: este es un tema que desde hace rato viene trabajándose y de alguna manera gestándose por parte, sobre todo, del gremio universitario, porque básicamente desde que tengo conocimiento de este asunto arrancó hace más o menos 5 años la preocupación de parte de las universidades y hablo de las universidades porque provengo de ahí y es el seno donde yo me muevo y también nuestra organización aglutina a una serie de compañeros y compañeras universitarias, sobre todo el tema de la Universidad de Costa Rica (UCR), nuestra organización cobija más que todo el seno de la UCR, pero ahí están todas, las 5 universidades están representadas en nuestra organización. Entonces, ha habido una gran preocupación y lo hemos visto aquí en Junta Directiva con la presencia de una asociación que se instituyó en virtud de



calidad de los servicios



2024



recaudación y cobranza de cotizaciones



2022

esta situación problemática del RTR que de todos es conocido acá que es Asociación Jubilados en Acción (AJA), que ha estado trabajando muy fuerte en este tema y digo yo que, con aportes muy exquisitos, con aportes muy profesionales, con aportes de mucho contenido desde el punto de vista legal y así lo han expresado en esta Junta Directiva a través de sus documentos que han enviado y también conjuntamente con la Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados (AFUP) que se ha unido para llevar a cabo esta lucha sobre el tema del RTR y ciertamente la gran inquietud y diría yo que de alguna forma molesta y con sobrada razón, ha sido el gran cuestionamiento, por lo menos, a nuestra organización JUPEMA de qué se ha venido haciendo en función del RTR. Dichosamente esta Junta Directiva ha acogido todas estas iniciativas y se han dado a la tarea de poner a trabajar a lo interno y para eso se pidió el estudio legal y el estudio de riesgos que ya dichosamente se dio a conocer.

En esto queda seguir, porque creo que es un problema serio, es un problema que a todas luces viene deteriorando la calidad de vida y yo lo dije desde un inicio, nosotros los jubilados es cuando estamos en una etapa donde más requerimos de ese recursos, aunque sea de ajustes por costo de vida, pero los hemos perdido y es una etapa donde nosotros los jubilados estamos prácticamente, la mayoría, en tercera edad, somos personas que vamos hacia ahí y es donde se requieren más recursos para hacerle frente a la vejez en el tema de salud y vemos congeladas estas jubilaciones y no es nuevo, desde el tema de la Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas los aumentos se congelaron y esto viene afectando enormemente el tema del RTR, dichosamente el RCC de alguna forma, porque la legislación es diferente, hemos hecho ajustes, pero en el tema del RTR nos sentimos bastante afectados y para nadie es un secreto que el tema de las universidades, ciertamente en algún momento veníamos bien, incluso, sobrepasando en algún momento porcentajes que se daban al sector



público, pero llega esta situación y nos tiene de capa caída, así que pienso que el sector universitario ha venido perdiendo ese incentivo o por lo menos ese ajuste en costos de vida y yo creo que ya se siente fuertemente y lo vemos, por lo menos en nuestras organizaciones con las iniciativas que ellos hacen a nosotros y es un tema que no podemos resolver porque no es resorte directamente de la Junta Directiva o por lo menos de JUPEMA, es un tema que trasciende a nuestra organización, pero que; sin embargo, todos estos estudios y análisis creo que son muy importantes porque llevamos ese *feedback* a nuestras organizaciones de que efectivamente no es un tema antojadizo de JUPEMA, es un tema legal, es un tema de normativa que nos está impidiendo en el día de hoy, de alguna forma propiciar los ajustes.

Quería dejar establecido esto y todas estas iniciativas, doña Efigenia en la parte actuarial, creo que nuestra organización y en términos generales todos los que están en el RTR, porque también hay del Ministerio de Educación Pública (MEP), es general, fuertemente las universidades porque ahí es donde está la mayoría, pero también hay compañeros del MEP que los están afectando y más en ese aspecto.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** señala: en esto más que nuestras organizaciones vean que estamos haciendo lo que está a nuestro alcance, no pudimos revalorar pensiones, es lo que se ha demostrado con los estudios, pero como decíamos ese día en el Foro de Presidentes, veamos qué está a nuestro alcance hacer, entonces, esta y no sé qué más cosas tendrán que ocurrirnos, pero el problema hay que visibilizarlo máxime en momentos de tanto ataque a los regímenes y las iniciativas que hay para seguir deteriorando. Ahí ya pudimos observar algunas cosas interesantes, los últimos años las universidades han tenido pérdidas de poder adquisitivo, ciertamente, pero el sector del MEP ha sido siempre, esos han sido los más golpeados; sin embargo, aquí no estamos dividiendo esto y lo otro, el estudio lo vamos a observar para sacar esas conclusiones y creo que debe ser una



herramienta, dentro de otras, habrá que ver qué otras cosas están a nuestro alcance hacer como JUPEMA, para que también la membresía vea que no podemos hacer algunas cosas, pero estamos buscando maneras de ayudar.

La **Lcda. Efigenia Fallas Pizarro** expone los oficios DE-0232-04-2024 y DACT-0083-04-2024, los cuales contienen el informe del detalle de la pérdida de poder adquisitivo acumulada, según año de rige, para las pensiones del Régimen Transitorio de Reparto (RTR) de las leyes 2248 y 7268. **Anexo No. 1** de esta acta.

Refiere: a solicitud de la Dirección Ejecutiva realizamos el análisis de la pérdida de poder adquisitivo de los pensionados del RTR para los que se pensionaron la Ley 2248 y la 7268 en virtud de los que se pensionan con la 7531 las pensiones se revaloran conforme a la inflación según lo establece la Ley.

No obstante, para lo que es la Ley 2248 el artículo No. 29 establece que para los pensionados universitarios, que son la UCR, la Universidad Nacional (UNA), la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), las pensiones se van a revalorar conforme a los acuerdos del Consejo Universitario que declaren ajustes por costo de vida para sus servidores activos; mientras que para los pensionados del MEP es conforme al decreto emitido por el Estado a favor de los servidores públicos.

En cuanto a la Ley 7268, el artículo No. 10 establece que los pensionados universitarios y MEP se revaloran conforme al decreto para el ajuste del aumento establecido por el Gobierno de la República para sus servidores.

Entonces, según lo que se detalla aquí, para los pensionados de las universidades públicas de la Ley 7268 la pérdida de poder adquisitivo sería la misma que tiene el MEP.

Aquí hay algunos aspectos que debemos hacer la salvedad porque ha habido periodos donde los incrementos que se efectuaron son nominales,



es decir, un monto fijo y no porcentual, por lo que para estimar la pérdida de poder adquisitivo tuvimos que tomar la razón entre el incremento del monto fijo contra una pensión promedio para poder estimar porcentualmente cuánto ha sido ese incremento y poder contrastar con la inflación.

En el caso del ITCR en algunos periodos se han brindado incrementos con respecto a la categoría del puesto, es decir, diferenciando según el puesto que tenía cada pensionado, por lo que para este análisis se tomó principalmente el incremento con las categorías de docentes universitarios, ya que, son la mayor parte de la población.

Otro aspecto importante que mencionaban anteriormente tanto don Hervey como don Carlos, es que es importante tener en consideración, que antes de la entrada en vigor de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas para los pensionados de la Ley N° 2248 se presentaba ganancias de poder adquisitivo, excepto para los pensionados del MEP, pero desde la entrada en vigor de esta ley han empezado a enfrentar pérdidas de poder adquisitivo de sus pensiones en virtud de que las universidades públicas ya tienen que acogerse a esta Ley y ya no pueden realizar incrementos a sus funcionarios activos.

Por tanto, se hizo un análisis según el año de rige de cada pensión, al igual que lo hacemos para el RCC, en donde se observa, por ejemplo, que los pensionados del año 1996 de todas las universidades públicas, en realidad presentan una ganancia de poder adquisitivo significativa, que va desde 18,79% para el caso de la UNED hasta 61,78% en el caso del ITCR; sin embargo, para las pensiones que se han venido otorgando más recientemente, a partir del 2016, por ejemplo, en el caso de la UCR estos presentan una pérdida de poder adquisitivo de 3,74% y van hasta 6,25% en el 2022. Las pensiones del 2023 no presentan poder adquisitivo debido a que la inflación para ese periodo fue negativa, entonces, en realidad ganaron





poder adquisitivo. En cuanto a la UNA, a partir del 2016, las pensiones con rige a partir del 2016 empiezan a tener pérdida de poder adquisitivo desde -4,98% y las del 2022 ya presentan 6,25%. Esto va a depender de cómo ha sido el comportamiento en cada uno de esos periodos y cuál ha sido el acumulado, entonces, no es descendente necesariamente. En el caso de la UNED, esto es más bien para las pensiones con rige 2015, ya empiezan a tener pérdida de poder adquisitivo con -2,70% y para las del 2022 también presentan una pérdida de poder adquisitivo de 6,25%. Para el ITCR también empiezan a perder poder adquisitivo las pensiones con rige del 2015; Igual, para el 2022 se presenta una pérdida de poder adquisitivo de -6,25%. Sin embargo, como bien decían ustedes al inicio, los funcionarios del MEP y los funcionarios universitarios que se pensionaron con la Ley 7268 siempre han presentado una pérdida de poder adquisitivo muy significativa, para los pensionados de 1996 presentan una pérdida de -27,5%, siendo el máximo histórico y eso va según el año de rige y en función de las inflaciones observadas en cada uno de los periodos, pero es preocupante para los pensionados del MEP y los de la 7268 universitarios la pérdida de poder adquisitivo tan significativa que presentan en sus pensiones.

El **M.Sc. Erick Vega Salas, M.B.A.** menciona: agradezco a Efigenia por este análisis tan amplio y detallado sobre este tema; obviamente la preocupación de la pérdida de poder adquisitivo por parte de nuestros agremiados, yo que pertenezco al MEP es muy preocupante ver estos datos, hasta el 2023 se fue estabilizando un poco la situación, pero vemos cómo desde 1996 hasta el 2022 prácticamente las pensiones han ido perdiendo este poder adquisitivo para todos los agremiados del RTR, hablo del MEP, pero también ya lo mencionó anteriormente el compañero cómo las universidades en los últimos años también se están viendo afectadas y hay situaciones que se escapan a esta Junta; sin embargo, obviamente nosotros como directivos, como Junta se hace todo lo posible para poder hacer



calidad de los servicios



2024



recaudación y cobranza de cotizaciones



2022



efectivo este derecho que ellos tienen; sin embargo, hay leyes que se deben respetar y escapan a JUPEMA, le corresponde al Ministerio de Hacienda, pero como indiqué, dentro de los parámetros que nosotros tenemos hacemos todo lo posible, ya el Foro está elaborando una nota para poder hacer presión al Gobierno para que puedan pagar estos costos de vida de años anteriores, entonces, la lucha siempre se da, eso es lo importante que quede constando, la lucha siempre se está dando de todas las formas precisamente para eso, para la defensa de nuestros agremiados.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** señala: es importante el cuadro porque por sí solo demuestra lo que se ha venido denunciando, la pérdida de poder adquisitivo, la necesidad de ajustes por costo de vida, porque a las universidades les alcanza, para todas en ese caso, no estaba incluida la Universidad Técnica Nacional (UTN), hasta el 2014, ya del 2015 todavía respiran 2 universidades, ya las otras 2 comienzan a tener su situación conflictiva, entonces, ese cuadro ya nos dice que el 2015 hacia abajo ya comienza ese fenómeno a causar un efecto problemático para el tema de las universidades y MEP 7268.

Así que esa información que nos traen hoy es vital, es un cuadro de gran importancia para el análisis de lo que está ahora viéndose conjuntamente y que este tema lo vamos a seguir viendo a nivel de Foro también, porque ahí es donde se está también llevando esta información; para tomar las medidas, porque ciertamente en el Foro la vez pasada se había tomado un acuerdo de cómo íbamos a trabajar para revertir el tema de los ajustes por costos de vida en la Ley 2248 y 7268; se tomaron un par de acciones que todavía vamos a ver por dónde van, porque una recuerdo que era vía proyecto y la otra era las gestiones que se podían hacer en Casa Presidencial también, y yo creo que este insumo nos da un elemento importante para salir nosotros a ir a tocar puertas a dónde sea y cómo sea, porque realmente el tema es apremiante y estamos realmente con el tema





de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas que nos enmarca justamente en una “camisa de fuerza”, porque nos dice que hasta que no se baje el 60% de deuda del producto interno bruto (PIB) no se considerarán ajustes por costo de vida y bajar 1% del PIB en deuda no es jugando, yo creo que esto nos lleva realmente a pensar que la lucha que vamos a tener que dar va a ser una lucha fuerte. También hablaba de un periodo, creo que para el 2025 o 2026 que había otra opción, según indican esa deuda ya bajo del 60%; esos son argumentos legales que nos dan a nosotros para entablar esa lucha. Yo realmente no tenía el dato de que la deuda del 60%, por lo menos cuando yo la había revisado todavía no había bajado y estaba en el 60% todavía; si ya bajó creo que eso de alguna forma nos ayuda y nos apoya para la lucha que nosotros estamos dando a nivel del Magisterio, porque ya aquí no es a nivel de Junta, ya es a nivel Magisterio, entonces, de alguna forma nos prende una luz para ver de qué forma.

Y considerando el otro argumento, porque había un segundo argumento, me parece, que en ese tema de las finanzas públicas creo que si no se alcanzaba el 2025 o al 2026 creo que por ahí era donde había un segundo requisito, hay que verlo bien. Pero si logramos disminuir ese 60% yo creo que nos da posibilidad para seguir en la lucha.

Aquí es echando para adelante toda la lucha posible y a nivel de Magisterio que es lo que vamos a tener que poner claro esto para seguir adelante, pero muy pertinente y oportuna la información que nos presentan hoy.

El **M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós** apunta: agradezco el informe tan claro e importante que trae y los números son fríos, ahí están y lo que reflejan es la realidad que están viviendo los compañeros desde hace ya 9 años, algunos, en donde empezaron a ver en sus bolsillos esa situación; los números son números, están ahí y nos dicen lo que en la realidad están viendo las compañeras y los compañeros universitarios desde hace bastantes años y ni se diga del MEP, los compañeros que tienen más de 20 años de sentir que



día con día va perdiendo poder adquisitivo su jubilación, su pensión, que cada día le alcanza para menos y ya hay compañeros que de verdad es triste oír las situaciones que enfrentan con la pérdida de poder adquisitivo de su jubilación que se ganó dignamente trabajando 25 o 30 años en las aulas.

Creo que nosotros tenemos la obligación de seguir intentado y buscando las formas, don Jorge y Carlos ahora lo decían, hasta donde nos permita la Ley y hasta donde nosotros podamos hacer, este tema en el Foro ha sido tema de casi todas las reuniones y creo que sería muy importante llevar este informe al Foro, que lo conozcan, ese es el ente político que puede hacer algunas cosas más que nosotros y pienso en algo que ahora ustedes mencionaban, tal vez buscar la forma porque siempre al Magisterio hay que hablarle con términos que ellos nos entiendan, a veces las instituciones comunicamos, pero a veces con términos muy técnicos, entonces, no comprende el Magisterio; ustedes lo decían ahora, el asunto es decirles y explicarles hasta dónde nosotros podemos llegar, hay temas que se salen de nuestras manos que no somos nosotros, entonces, es revisar la comunicación que estamos haciéndoles llegar al Magisterio, a los compañeros. Creo que esto de los regímenes y de las leyes y todo esto alguna gente le cuesta lógicamente porque no es un tema que se maneje día con día, entonces, ciertamente cuando sienten eso de que están perdiendo valor adquisitivo a quien mencionan como mencionar a la madre de alguien que odian es a JUPEMA y a nosotros como directores, nos cuestionan qué hacemos por ellos, ese tipo de cosas y es por falta de claridad en el mensaje y que sepan hasta dónde nosotros podemos hacer, hay cosas que ciertamente no es y no dependen de nosotros, por ejemplo, el RTR, ya sabemos que eso, yo que soy de ahí sé que la plata no sale de JUPEMA, pero eso tiene que ser bien claro y explicado en boletines o en información que salga de la institución, pero que ojalá en el Departamento



de Comunicación y Mercadeo revisen para que el mensaje llegue claro y la gente pueda entender hasta dónde nos corresponde y hasta dónde podemos nosotros ayudarles y cuáles son cuestiones políticas, de legislación de la Asamblea Legislativa y del Gobierno, porque eso hace que nosotros, la gente nos entienda y que tenga otra imagen de JUPEMA, porque eso es lo principal.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** señala: gracias a doña Efigenia por este trabajo tan maravilloso que realizó con su equipo, esto nos va a ayudar mucho, voy a permitirle contarles una pequeña experiencia y es que de San Ramón me pidieron muy rápidamente para que fueran a explicar muchas cosas de estas que estaban preguntando los pensionados; esa muchacha estuvo con un gran trabajo y yo veía que hablaban y hablaban y no le ponían interés a nada, vieran qué congoja la mía porque como que no les importante y yo pensaba en todo lo que se hizo de un día para otro, y al final ella empezó con las preguntas, nadie tenía una sola pregunta, entonces, les dice el presidente, "pero si ustedes por el chat eso es lo único que preguntan, aquí tienen a una especialista, háganle todas las preguntas", pero vieran qué difícil es eso. Otro señor me llamó por teléfono y también toda la explicación que he ido recuperando, y al final me dice "entonces en qué quedamos, nos pagan o no", le respondí que le iba a enviar por escrito, pero qué difícil es mucha de la población para que entiendan estas cosas y después dicen "JUPEMA tiene la culpa", "qué están haciendo ustedes ganándose ese montón de dietas, para eso quieren llegar a la Junta", para eso les responde que a la Junta no llega el que quiere, llega el que puede, que se lancen ellos para que hagan la prueba, pero compañeros, no sé si solo a mí me pasa, pero es difícil.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** apunta: sin duda alguna es difícil el tema, ahora tengo un par de propuestas para que esto empecemos a visibilizarlo y a que nuestra afiliación, como indicaba don Óscar, en términos lo más



calidad de
los servicios



2024



recaudación y
cobranza de
cotizaciones



2022

entendible posible, empiece no solo a conocer estos resultados, sino a entender lo que indican, qué está en nuestras manos y qué no, porque muchas veces no se ubican, ni siquiera en cuál es la ley que los cubre, es una triste realidad en un gremio de profesionales esas cosas suceden.

La **M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños** refiere: hemos hablado bastante del tema, pero me gustaría recuperar la importancia de tener esta información porque a veces solamente hablamos de lo que percibimos, pero no tenemos un sustento, en este caso un sustento estadístico, ciertamente todos son conscientes de que están perdiendo valor en su jubilación, pero, como lo dice bien don Jorge y don Óscar, a veces las personas ni siquiera saben en cuál ley están ubicadas y reclaman y lo que doña Ana menciona nos pasa siempre, nos consultan nosotros qué hacemos, que por qué se realizó un aumento de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y a ellos no, esa falta de información y de criterio; los números hablan, sin duda, pero igual no nos sirven de nada si no se analizan, si no se traducen a la gente y creo que es una herramienta valiosa para lo que podamos hacer y, por supuesto, agregar esto que ya mencionaron los compañeros en término de cómo se comunican estos datos, no solo para salvar la responsabilidad de JUPEMA o de nuestra parte como Junta, porque ya eso es importante que la gente lo tenga claro, sino para que las personas puedan pelear por sus derechos, porque al no conocer tampoco saben adónde ir o si están en la lucha correcta y a veces no se entiende, y esto ya es un insumo importante de una estrategia mayor, porque esto solo no nos va a funcionar, pero sí es un gran sustento para una estrategia más grande.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** menciona: agradezco el comentario que hace doña Ana porque yo creo que nosotros sí comunicamos con claridad, hasta la sociedad hemos dicho que nosotros no pagamos el RTR, y yo creo que mucha gente lo entiende, pero hay otro montón que no, nosotros les decimos que hacemos toda la parte legal y administrativa, pero la parte



financiera es el Ministerio de Hacienda la que paga, nosotros no podemos pagar, además de eso no podemos decretar incrementos, eso le corresponde también de acuerdo con la Ley y quien lo paga es el Ministerio de Hacienda.

Aquí hago un paréntesis y es que en el Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (Colypro) me pidió que fuera a algunas asambleas a explicar temas de pensión, lo que me dan son 20 minutos, anteriormente duré 2 horas para Cartago en hora pico y otras 2 de regreso, para estar 20 minutos y así como lo dice doña Ana, nadie hizo una pregunta. Otro día íbamos para San Ramón, que fue cuando sucedió un choque en la pista y tuvimos que devolvernos, pero iba a una actividad de esas, entonces, la hicimos virtual, igual fueron 20 minutos lo que me dieron, es decir, se pierde bastante tiempo en eso y uno lo hace con mucho gusto, pero si no hay, por lo menos yo no recibo ese interés de que la información que uno les está dando les pueda servir.

Por otro lado, si ustedes lo tienen a bien nosotros trataríamos de comunicar esto y buscar hacerle un poco más de ruido a través de algún tipo de comunicado de prensa o algo, para ver si logramos captar la atención de algún medio de comunicación con respecto a esto para empezar a posicionar el tema.

En otro tema, para quedar claros, ¿cuál es el acumulado que tienen las leyes de pérdida adquisitiva de cada una?, por ejemplo, la gente de la UCR, la UNA, la UNED y el ITCR y el MEP; acumulado no por año, sino en total, es decir, al 2023, al 2022, al que esté ¿cuál es el acumulado de pérdida adquisitiva que se tiene?

La **Lcda. Efigenia Fallas Pizarro** responde: hay que ver según el año de rige, porque recordemos que los incrementos se otorgan semestral o anualmente, dependiendo, y se contrastan contra la inflación observada, entonces, no podríamos sacar un único dato por esa razón.



El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** indica: nada más era para que los directores quedaran claros, vean qué interesante, entonces, la gente que empezó en 1996 a hoy tiene una pérdida adquisitiva del 27,5% y así sucesivamente por año, entonces, como hay gente que tiene una pérdida adquisitiva más baja, hay gente que tiene el 27,5%, o sea, sucede muy similar a lo que habíamos nosotros revisado con el RCC, en el cual nosotros sí nos comprometimos mediante una política y demás, a tratar de buscar la solución de esos temas, pero no es un tema específico de JUPEMA, en el caso de JUPEMA recordemos que nosotros tenemos pocos pensionados y en realidad el tema de esa pérdida adquisitiva alta eran pocas personas, pero es que aquí son miles, o sea, hay muchas personas que están siendo afectadas. Si les parece nosotros podemos empezar a posicionar este tema a través de comunicados de prensa y demás, creo que como dice don Óscar y ustedes, me parece que es importante llevarlo al Foro para que conozcamos esto, sé que Efigenia nos puede ayudar con la misma presentación y empezar a ver cómo lo empezamos a posicionar, pero es importante que ustedes empiecen también a manejar este discurso de la pérdida en el poder adquisitivo que han tenido las y los funcionarios que están en las leyes del RTR.

La **Lcda. Efigenia Fallas Pizarro** agrega: esto lo hicimos conforme, de hecho, el año de rige empieza a partir de 1996; sin embargo, tenemos pensionados con años de rige anteriores; sin embargo, el Departamento de Concesión de Derechos ese era el máximo histórico que tenía y no tenía diferenciado para la UTN, por esa razón se hizo de esta manera.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** apunta: esta opción, porque no se dijo en el Foro que se iba a realizar un estudio, sino que íbamos a analizar la posibilidad, les indiqué que podíamos analizar la posibilidad de hacer este estudio, por dicha sí fue posible, entonces, creo que obviamente el Foro estará esperando ese resultado; hay un espacio en la agenda para esta



Junta Directiva y hoy tenemos Foro, entonces, tal vez don Carlos con Efigenia puedan coordinar para presentar el tema ahí.

Me parece que debemos también enviarlo a las 7 organizaciones para que todos lo tengan y ninguno diga que no le llegó, además de, por supuesto, llevarlo al Foro. Por otro lado, como lo sugería don Carlos que el tema lo visibilicemos en los medios que estén a nuestro alcance mediante un comunicado de prensa, un comunicado diferente al agremiado, que es un comunicado más concreto, todos observan todos los días cientos o miles de mensajes, pero que la gente además de los memes de cuál equipo no clasificó o cuál no será campeón, que también tengamos mensajes de temas que sí nos deben ocupar, interesar, para ir acaparando la atención de nuestra afiliación, porque vemos que es difícil a veces captar esa atención en cosas que deberían manejar.

Consulto qué otro asunto debe quedar dentro del acuerdo que vayamos a tomar.

Tengo un par de consultas porque creo que es algo que debemos tenerlo muy claro para también nosotros conocer, porque de ahora en adelante nos van a consultar mucho sobre este tema, entonces, por ejemplo, en el año 2000 hay un grupo que tiene una pérdida de poder adquisitivo de 22,55%, pero el año siguiente tiene 18%, ¿obedece eso a que hubo o no incrementos, a temas de inflación?, ¿qué elementos son los que intervienen para que varíe de un año a otro, que suba a baje eso?, esto es simplemente para repasarlo y tener claro el concepto porque a veces uno cree entender las cosas, pero hay otros elementos más.

En segundo lugar, aquí tenemos los datos de la 2248 y 7268, será posible tener datos de la 7531, gente del RTR, pero de la 7531 propiamente, porque hay un resto de gente que también no está incluida acá, es más, estas leyes no son las que representan a la mayor cantidad de pensionados y jubilados. La **Lcda. Efigenia Fallas Pizarro** responde: con respecto a la primera





pregunta, esto es la pérdida de poder adquisitivo acumulada del otorgamiento, entonces, aquí van a haber dos variables que inciden en este cálculo, el primero es el costo de vida que se otorgó en cada periodo y se contrasta con la inflación, entonces, si en algunos periodos el costo de vida otorgado fue ligeramente superior a la inflación ahí hay una ligera ganancia de poder adquisitivo, y por el contrario, si es menor, ahí va a haber pérdida de poder adquisitivo, entonces, según cómo se haya comportado ese costo de vida versus la inflación así va a hacer en el acumulado el comportamiento de la pérdida de poder adquisitivo.

Respecto a la segunda pregunta, la Ley 7531 establece que los incrementos de pensión son conforme a la inflación, entonces, ahí no habría pérdida de poder adquisitivo.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** indica: pero no todo el tiempo se otorga, por ejemplo, últimamente no se ha otorgado, no hay inflación y la inflación es negativa, entonces, es la justificación para no otorgar, pero qué doloroso porque sí hay una realidad económica que no se refleja ahí, y estas cosas son las que nosotros también como directores tenemos que manejar; si nos remitimos al inicio de la tabla que ahí aparece, hablar de pensiones de ese momento histórico de casi 30 años, eran pensiones sumamente bajas, o sea, por montos, son montos sumamente bajos, especialmente dentro de los funcionarios del MEP, todos sabemos eso y además de que eran pensiones tan bajar con una pérdida de poder adquisitivo que supera una cuarta parte de su pensión, es más del 25%, imagínense el grado de afectación para estos compañeros y compañeras, entonces, son cosas que debemos observar.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** refiere: esa última pregunta sí vale la pena rescatarla, es decir, ciertamente los últimos años no ha habido incremento de la 7531 en el caso del RTR, entonces, sí hay un desfase, por lo menos, de lo que recuerdo del 2022 que fue 7,88% negativo, digamos que el año





pasado anduvo 1,77%, entonces, estamos hablando de que debe andar cercano al 5% o 6%, lo que pasa es que creo que llegó al 2022.

La **Lcda. Efigenia Fallas Pizarro** aclara: lo hicimos hasta el 2023, aquí se refleja la ganancia de poder adquisitivo para estas pensiones por la inflación negativa.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** indica: lo que pasa es que ese 7,88% se refleja en algún lado ¿o sí?

La **Lcda. Efigenia Fallas Pizarro** explica: sí, por ejemplo, las del 2022 tienen el 7,88% pero con la ganancia adicional del 1,77% que se observó en el 2023.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** continúa: por eso, sí habría una deficiencia, pero sí está en la 7531 ahí.

La **Lcda. Efigenia Fallas Pizarro** menciona: no lo hicimos así.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** refiere: no se hizo así, pero sí están incluidos.

La **Lcda. Efigenia Fallas Pizarro** aclara: no se hizo un análisis aparte quizás, pero si en 2022 no se otorgó incremento para la 7531, entonces, la pérdida que tendrían acumulada a hoy, para las del 2022 es de 6,25%.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** apunta: me parece que ahí sí hay un dato relevante.

Lo otro que me parece importante es que históricamente son los del MEP los que tenían una pérdida adquisitiva importante y es que en el 2015 todo el sector educación empieza a tener una pérdida adquisitiva, o sea, los que adquieren una pensión a partir del 2015 es la gente que está más afectada, entonces, creo que sería importante porque estamos hablando de aproximadamente hace unos 10 años y esta gente es la que tiene una pérdida adquisitiva más importante con respecto del 2015 hacia arriba, entonces, es un dato que hay que manejar también con el cuidado del caso a la hora de transmitir, solo para que lo tengamos en cuenta, entonces, me parece que sería ubicarnos ahí y tener en cuenta el tema de la afectación que tiene también por supuesto la gente que en el 2022 no





recibieron un incremento y que la inflación fue, comparativamente con los últimos años bastante alta.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** menciona: curiosamente y observando el 2015, porque el “Caballo de Troya” que hemos utilizado en esto es la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, pero vean qué fenómeno se está dando con esto, si lo logran apreciar, que trasciende al tema de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, porque vemos adónde empieza a disminuir esa curva, dónde comienza la curva a descender, y la vemos desde el 2015 que son 4 años antes de promulgarse la Ley, vean qué interesante, entonces, este es un tema también muy importante, donde significa que los ajustes que se daban en ese momento no llegaban a compensar, o sea, en otras palabras, la inflación comenzó a ser superior a los ajustes por costos de vida que nos estaban dando, entonces, vea qué interesante y ahí podemos apreciar eso que desde el 2015 ya permea al sector universitario por así decirlo, porque ahí ya vemos reflejado en el 2015, creo que fue el ITCR y la UNA, ahí ellos empezaron a disminuir y las 4 universidades, que no estaba incluida la UTN ahí, ya desde el 2016 se nos muestra que está independientemente del tema de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas que se dio a partir del 2019; este es otro elemento importante para considerar.

Finalizo indicando que, si uno quisiera promediar, al menos, para UCR promedio lo que tengo ahí de la disminución por cada año y hago un promedio, por así decirlo, pero es un tema que no me lleva a nada, sino para totalizar y hago un promedio general.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** refiere: sin duda hoy en el Foro este tema, no sé cuánto se irá a extender el Foro, pero es un tema de mucho interés para las y los compañeros que ellos están sedientos de información como esta, en un solo cuadro que nos presentan y vean la cantidad de situaciones que nos pone a analizar.





El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** señala: qué dicha que don Hervey lo vio porque yo también lo había visto antes y este es un elemento muy importante, la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas No. 9635 se dio en el 2018 y este elemento ratifica otro montón de elementos que hace ver que a partir de esa Ley la situación social en Costa Rica se ha resquebrajado ostensiblemente, o sea, ha habido impuestos, que eso lo advirtió el Magisterio desde esa vez, el tema del incremento en impuestos que se dio a partir de esa Ley que lo celebra mucha gente en la parte económica, trae un deterioro social terrible, y aquí con este cuadro se demuestra que a partir de ahí todo ha sido en rojo, es decir, sí ha habido un deterioro social en todos los campos, específicamente en las pensiones, a partir de la promulgación de la Ley 9635.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** lee la sugerencia de acuerdo: *“Analizado el oficio DE-0232-04-2024 de la Dirección Ejecutiva y su adjunto el DACT-0083-04-2024 del Departamento Actuarial en el que se remite el detalle de la pérdida de poder adquisitivo acumulada, según año de rige, para las pensiones del Régimen Transitorio de Reparto de las leyes 2248 y 7268; la Junta Directiva acuerda: 1. Darlo por conocido. 2. Instruir a la Administración para que haga de conocimiento público este informe a través de los medios de comunicación de JUPEMA. 3. Remitir el informe a las Organizaciones Magisteriales y al Foro de Presidentes y Secretarios Generales del Magisterio Nacional para su análisis.”*.

El **M.Sc. Erick Vega Salas, M.B.A.** indica: en el punto No. 2 me imagino que obviamente va sustentado o fundamentado con toda la explicación, porque si no obviamente los afiliados van a pedir cuentas y es importante que vaya la aclaración como tal.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** refiere: sí, el cuadro por sí solo no le va a decir mucho a la membresía.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** señala: que en el punto No. 2, esto que



estuvimos analizando como punto final se incluya también en la divulgación, de cómo el costo de vida ha venido golpeando antes de que ingresara el tema de las finanzas públicas, porque es muy importante resaltar eso también.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** menciona: para que lo incluyamos en ese comunicado, muy bien.

Al respecto el Cuerpo Colegiado por unanimidad acuerda:

ACUERDO ÚNICO

Analizado el oficio DE-0232-04-2024 de la Dirección Ejecutiva y su adjunto el DACT-0083-04-2024 del Departamento Actuarial en el que se remite el detalle de la pérdida de poder adquisitivo acumulada, según año de rige, para las pensiones del Régimen Transitorio de Reparto de las leyes 2248 y 7268; la Junta Directiva acuerda:

- 1. Darlo por conocido.***
- 2. Instruir a la Administración para que haga de conocimiento público este informe a través de los medios de comunicación de JUPEMA.***
- 3. Remitir el informe a las Organizaciones Magisteriales y al Foro de Presidentes y Secretarios Generales del Magisterio Nacional para su análisis. Acuerdo unánime y en firme con seis votos.***

Se agradece la participación de la Lcda. Efigenia Fallas Pizarro quien abandona el Salón de Sesiones.

ARTÍCULO V: Entrega y análisis del oficio DE-0242-04-2024: resultados del Índice de Capacidad de Gestión para el año 2023; para resolución final de la Junta Directiva.



Se autoriza el ingreso al Salón de Sesiones a la Licda. Kattia Rojas Leiva y a la Licda. Valeria Picado Bustamante, a quienes se les brinda una cordial bienvenida.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** introduce el tema: este Índice de Capacidad de Gestión (ICG) si bien es cierto no es un indicador que sea obligatorio para JUPEMA puesto que es, de alguna forma una medición que hace la Contraloría General de la República (CGR) nosotros lo hemos asumido como una buena práctica, entonces, participamos del análisis que se hace, entonces, evidentemente hay una calificación en cada uno de los rubros que eso le permite a uno darle seguimiento a ver si uno está bien, mal o más o menos y lo importante acá es que de acuerdo con ese resultado ver qué oportunidades de mejora tenemos en JUPEMA para apuntar hacia mejores indicadores cada vez, al fin y al cabo esos son beneficios para todos, entonces, básicamente eso es como el preámbulo de lo que van a presentar acá Kattia y Valeria con respecto al análisis que hemos hecho y los resultados que obtuvimos en el 2023.

La **Licda. Kattia Rojas Leiva** explica los oficios DE-0242-04-2024 y los anexos: "DFOE-CAP-0477 (3092)-2024_firmado", "Infografía ICG" y la presentación "Resultados ICG 2023", documentos agregados como **anexo No. 2** de esta acta.

Apunta: esto es una aplicación de un mecanismo de evaluación que tiene la CGR, es el Índice de Capacidad de Gestión, este que les vamos a presentar fue aplicado en el periodo 2023; sin embargo, la mayoría de los datos que se aportaron para este índice correspondieron al periodo 2022.

La idea es ubicarlos en el contexto de lo que es el ICG de manera general, que podamos conocerlo y luego vamos a aterrizar en los resultados propiamente de JUPEMA.

Primero comentamos cuál es la intención de la CGR con esta medición, ellos lo que quieren es medir la capacidad de gestión que tienen las instituciones



calidad de los servicios



2024



recaudación y cobranza de cotizaciones



2022



y ellos lo que estiman valorar acá es el desempeño que tienen las administraciones en la gestión de sus recursos institucionales, pero ellos lo hacen considerando la estrategia, la estructura, procesos, información, liderazgo, temas de equipos, competencias, entonces, es una mezcla de factores que se evalúan con la intención de ver el grado de cumplimiento de los objetivos y la generación de valor que aporta la institución, entonces, para medir esto lo que hacen es crear este instrumento que es el ICG, entonces, mediante este ellos lo que quieren es determinar ese nivel de capacidad que tiene la institución a través de una serie de indicadores, esto es un formulario que se nos envía y que nosotros debemos llenar y detrás de todo esto lo que está también inmerso es la promoción de mejores prácticas que permitan a las instituciones un fortalecimiento de su capacidad de gestión.

Actualmente estamos en ese proceso, cuando ya nos viene el resultado, es evaluar el resultado para poder también ver las brechas que tenemos, en cuáles dimensiones las tenemos y así poder tomar acciones correctivas para ir fortaleciendo cada vez más este grado de madurez que busca el Índice. De manera general, les comento que la CGR hizo esta aplicación del cuestionario a 290 instituciones, esa esa toda la población que se aplicó. En el gráfico de la diapositiva No. 3 se muestra el resultado general de esas 290 instituciones. En color rojo están las que están en un grado de madurez inicial, o sea, son aquellas que tienen una calificación entre 0 y 25% y el grado inicial abarca a 62 instituciones. En el básico hay 108 instituciones en un nivel básico, que es una nota mayor al 25% hasta 50%. En el intermedio son 106 instituciones, está en una nota entre 50% y 75%. En color celeste están 14 instituciones que son las que tienen una nota entre 75% y 90%. No hay ninguna institución con un nivel optimizado que sería la calificación entre 90% y el 100%. Como vemos, ellos lo que hacen es evaluar esto por grados de madurez.



La aplicación correspondió al periodo 2022 y este fue un proceso que llevamos adelante a partir de octubre del año pasado, la CGR envió esto el 16 de octubre y el plazo que tuvimos para completar toda la información fue hasta el 30 de noviembre de 2023.

Dentro de los resultados generales que se muestran en el estudio, hay 4 grandes dimensiones, por ejemplo, en procesos e información hay 62 instituciones en inicial, hay 85 en básico, 97 en intermedio. En la parte de liderazgo y de cultura, la barra más grande lo muestran aquellas instituciones que están con un nivel inicial, hay 85 en básico, 52 en intermedio. En competencias y equipos, lo que está más orientado a la gestión del talento humano, en el nivel intermedio hay 106 instituciones, 74 en básico, 46 en inicial, 59 en avanzado. En estrategia, todo lo que busca el alineamiento con la estrategia institucional, la parte de estructuras que también se valora, hay 88 instituciones que tienen un nivel básico y un nivel intermedio, 60 con nivel inicial y 44 con avanzado y solo 10 con óptimo.

Para obtener una categoría, por ejemplo, de avanzado tiene que estar prácticamente todos los niveles de todas las dimensiones en avanzado, si tenemos en avanzado y en intermedio se va a ir al nivel anterior que es intermedio o si tuviéramos una calificación entre básico e intermedio va a darse el nivel más bajo que en este caso para el ejemplo que les pongo es el básico. Las 290 instituciones que se valoraron con este Índice, esta es la radiografía general.

Lo que pasaríamos a ver es aterrizado a los resultados de JUPEMA.

El **M.Sc. Erick Vega Salas, M.B.A.** manifiesta: en términos generales y resumiendo lo que dice Kattia, se obtiene una mala nota, o sea, la CGR da una mala nota porque solamente 14 de 290 instituciones se encuentra en el rango del 75% al 90%, que es muy poco, es un 14% según el gráfico, entonces, eso es lo que resume y de ahí para abajo, en las universidades



quien no tiene 70% reprobación, entonces, es una calificación relativamente preocupante.

La **Licda. Kattia Rojas Leiva** explica: la CGR lo que trata es de enfocarnos en los niveles de madurez, realmente los niveles iniciales y básicos, cuando una institución está en un nivel en esa categoría tiene que tomar muchas acciones para elevar ese nivel. Realmente el estar en un nivel intermedio, que es, como veíamos en el gráfico, donde hay 106 instituciones, de intermedio en adelante es un buen nivel, realmente sí; lo que ellos nos llaman es a verlo por ese nivel de madurez y no tanto por una calificación, porque eso puede ser también muy subjetivo, por lo que indicábamos, aunque usted tenga solamente una calificación en básico y todas estén en avanzado le van a dar el básico, porque la institución debe tener un nivel estándar en todas las dimensiones en las que se evalúa. Entonces, realmente de intermedio en adelante no se considera malo, sí hay oportunidades de mejora, realmente para lograr llegar a un estado optimizado ya son instituciones con un nivel muy elevado, incluso, vean que ninguna está en optimizado y solamente hay 14 instituciones que están en un nivel avanzado. Acá hay una mezcla de factores para llegar a eso, debe tener la institución una integración total en sistemas, en procesos, en valoraciones de riesgo, entonces, realmente el índice es muy ambicioso, es muy grande, porque las dimensiones que valora prácticamente son transversales, toda la institución. Este Índice ha sido reformulado por la CGR escuchando los puntos de vista de las instituciones que formamos parte de este, anteriormente tenía un enfoque desde el punto de vista más de cumplimiento presupuestario, de contabilidad, pero la CGR ha hecho un esfuerzo importante en que sea una evaluación transversal de toda la institución.

Entonces, ahorita vamos a ver los resultados de nosotros, pero esto hay que verlo en el sentido de que siempre van a haber oportunidades de mejora que podamos implementar para que la institución tenga un nivel,



calidad de los servicios
2024



recaudación y cobranza de cotizaciones
2022



lógicamente queremos llegar ojalá a un nivel avanzado, prácticamente casi que solo entidades bancarias son las que estaban en ese nivel avanzado.

El **M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós** consulta: la consulta iba en eso último que mencionó de los bancos, ¿quiénes son ese grupo de las 290 instituciones que aplican ese Índice?

La **Licda. Kattia Rojas Leiva** responde: son todas las instituciones que regula la CGR, municipalidades, sector turismo, instituciones como nosotros, prácticamente todo lo que cubre la CGR, instituciones públicas. Ellos lo clasifican por sectores, sobre todo las municipalidades, entidades bancarias, centralizadas, descentralizadas, todas estas forman las 290 instituciones que se valoraron; todo lo que regula la CGR, lo buscaré y más adelante lo informo.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** señala: eso fue una generalidad de todas las instituciones, pero nos interesa cómo estamos nosotros.

La **Licda. Valeria Picado Bustamante** continúa: a nivel institucional JUPEMA cuenta con dos dimensiones en un nivel de madurez avanzado y dos dimensiones en un nivel de madurez intermedio; las avanzadas son en estrategia y estructura; competencias y equipos; mientras que los intermedios es procesos e información; liderazgo y cultura.

Viendo a detalle la dimensión de estrategia y estructura, contamos con los siguientes resultados; vamos a hacer énfasis en los resultados que nos los tenemos al 100%.

En cumplimiento de objetivos estratégicos tenemos nota de 65%, recordemos que esto es con fecha límite al 31 de diciembre de 2022, a la fecha teníamos un 65% de los objetivos estratégicos. Y el desempeño estratégico institucional con 80% en la misma línea.

En los elementos de estructura medidos en clima organizacional, según nuestro estudio de clima organizacional realizado por una institución externa, contábamos con 77,33%.



calidad de los servicios



2024



recaudación y cobranza de cotizaciones



2022



Y las acciones implementadas en los riesgos estratégicos sale con 0% porque en esa fecha no teníamos mapeados esos riesgos estratégicos, estos fueron mapeados entre octubre y noviembre de 2023.

Continuamos con la dimensión de procesos e información. En procesos institucionales evaluados tenemos 26% a la fecha del 31 de diciembre de 2022 y de esos, 63,13% disponían de un sistema de información de los procesos en ese momento mapeados.

En la revisión de pares y similares, en procesos de calidad solamente 26%, esto es cuando la Unidad de Gestión y Control de la Calidad revisaba con unidades que fueran similares a ella los procesos para ver el proceso en el que iba, un 26%.

La satisfacción de las personas usuarias, esto iba con los resultados del clima organizacional del 2022, esos fueron los resultados.

Y los riesgos de gestión de información crítica, al 2022 teníamos 66% de los mapeados.

La gestión por riesgos, de igual forma sale con 52,63%, es importante rescatar que en estos ámbitos la realidad en este momento en JUPEMA, el nivel de maduración puede ser un poco más elevado porque se ha estado avanzando en los temas.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** consulta: solicito se amplie en el punto anterior que no teníamos porque no se había mapeado el tema de los riesgos, esa relación porque veo que hay un porcentaje alto versus lo otros que teníamos.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** explica: hay que aclarar algunas cosas con esto, primero que esto es del 2022, segundo que hay muchas cosas que no estaban hechas en JUPEMA o que se estaban empezando a hacer, entonces, la metodología lo que pone es un cero, o sea, no implica que nosotros estuviéramos en cero en ese momento, sino que la metodología que tiene el indicador lo lleva a ponerle cero y eso hace que baje el índice



de madurez. Vean ustedes que en estos dos que se están viendo específicamente JUPEMA está en niveles intermedios y avanzados, y aún así con indicadores con cero, es decir, si JUPEMA tuviera una calificación diferente, todavía tendría una madurez mayor por parte de la CGR, pero hay ahí datos que no estaban. Para nosotros es importante puesto que ratifica mucho de lo que se ha venido haciendo en JUPEMA, vean que, por ejemplo, en temas de procesos tenemos una calificación relativamente baja, pero es que eso lo hemos dicho desde el principio, todavía el año 2023 no logramos aterrizar con procesos que hemos venido mapeando desde el 2020, es un proceso en el cual JUPEMA se ha metido por una necesidad que saltaba a la vista, no porque un indicador lo venga a decir ahora, sino porque desde antes ya uno a buen ojo sabía que aquí había un tema de procesos.

Y vean ustedes que, por ejemplo, algunos de esos procesos, si bien es cierto están sistematizados, otros no, entonces, eso también tiene un efecto sobre la calificación.

Pero acá es importante ver, desde mi punto de vista, no quiero decir que haya específicamente sesgos, pero desde mi punto de vista sí hay sesgos en el hecho de que es un indicador que se hace con referencia al 2022 y que aun cuando se tienen cosas la CGR no las acepta, entonces, al no aceptarlas dice que tenemos un cero, a pesar de que se ha venido trabajando y que se tiene demostrado que se está trabajando o se ha avanzado en algunos temas.

La **Licda. Valeria Picado Bustamante** señala: en adición a lo que indica don Carlos es importante mencionar que el 0% lo tenemos en riesgos estratégicos y el 52,63% los tenemos en riesgos operativos; esa es la diferencia mayor. Y como dice don Carlos lo de una forma integral, mapeo de procesos, riesgos de esos procesos y la sistematización de acuerdo con los riesgos y el impacto de estos riesgos.



El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** agrega: recordemos que el proceso de la gestión de riesgos en JUPEMA ha venido en crecimiento, porque a pesar de que en algún momento se tenía un departamento de riesgos, mucho empezó acá con JUPEMA, con todo el respeto lo digo, por un tema normativo más que por un tema de creencia y eso ha venido cambiando, pero ciertamente hay mucho del proceso de riesgos que no se tenía para el 2022.

Los riesgos estratégicos, que esa es una clase de riesgos, como puede ser el riesgo financiero, el riesgo de crédito, como puede ser el riesgo legal, etcétera, esos no estaban mapeados, esos se mapearon hasta el año pasado si mal no recuerdo.

Lo otro es que, dentro de estos riesgos, uno que costó bastante es el riesgo reputacional, que es un riesgo que recientemente Riesgos ha venido mapeando y ha venido definiendo, parte de ese trabajo también ha sido señalado por la Superintendencia y a ellos nosotros le damos un avance periódico de qué es lo que se ha venido haciendo en eso.

Pero en temas de riesgos, si bien es cierto se tenía mapeado, el riesgo operativo hasta hace poco se terminó de concluir, y es de los riesgos más importantes que hay en cualquier institución y que tienen que ver, como lo apunta Valeria, con el tema de procesos y sistemas, porque casualmente el riesgo operativo u operacional, como le quieran llamar ustedes, es un riesgo que se genera a partir del trabajo que hacemos los seres humanos, porque cometemos errores y eso genera que haya un desfase en el proceso y que el producto final no sea el que se requiere, entonces, cuando usted mapea el proceso correctamente y lo sistematiza, eso disminuye el riesgo operativo; definitivamente lo disminuye, porque al final el sistema va a hacer lo que el proceso se supone que tiene que hacer, ahí no hay falla humana.

Pero son procesos que se han venido mapeando en el tiempo, ustedes lo saben, de eso se han traído informes acá, pero sí recuerdo muy bien que el





riesgo estratégico, el riesgo operacional y el riesgo reputacional, son riesgos que recientemente han sido mapeados.

En el 2022, evidentemente si no se tienen, entonces, a pesar de que ya sí se venía trabajando en el tema, o sea, sí se tenían avances, porque Riesgos no ha dejado de trabajar en eso, eso, lo cierto del caso es que, al no tenerlo concluido, se le asigna una puntuación del 0%.

La **Licda. Valeria Picado Bustamante** continúa: en liderazgo y cultura tenemos un rubro que dice “personas funcionarias que participan en los procesos de planificación operativa y formulación presupuestaria, es importante indicar que aquí en JUPEMA participamos dueños se procesos, Dirección Ejecutiva, Órgano Colegiado, entonces, solamente es 17,37% de la población; esta nota no significa que estamos mal, solamente que es un reflejo del porcentaje de acuerdo con nuestros colaboradores totales.

En mecanismos para interiorizar la gestión para resultados, aquí tomaron en cuenta aspectos de clima organizacional, políticas, manuales y procesos, por lo cual tuvimos 18,50%.

Tomando en cuenta los resultados de clima organizacional son el punto A y B del punto 3.2. donde tuvimos un 45,40% y 58,67%. Es importante indicar que los resultados de clima organizacional se hacen cada 2 años, entonces, tendríamos unos nuevos resultados en este año.

Para la siguiente dimensión que es competencias y equipos, en fomento del trabajo en equipo la CGR toma en cuenta políticas y el manual de puestos para tomar esta nota, donde nos dieron 80%.

Equipos institucionales que gestionan el riesgo un 51,52%, importante recalcar que no es una nota mala, solamente es un reflejo de las personas que tienen que ver con mucho riesgo, la Unidad Integral de Riesgos, el Comité de Continuidad, el Área de Seguridad de la Información y cada dueño de cada proceso, por eso el 50%, es bastante la población de nuestra institución.



calidad de los servicios
2024



recaudación y cobranza de cotizaciones
2022



En los puntos del impulsor de calidad, el perfil de puestos con planes de desarrollo, ellos buscan que cada puesto de trabajo cuente con un plan de cumplimiento para que, valga la redundancia, cumpla con las competencias de su puesto, en esto tenemos 65,19%.

Mientras que en la percepción de equipos en la medición de clima organización, según el clima organizacional tenemos 70,50%.

Finalmente, en la tasa de rotación aparece 92,22%, esta nota es a la inversa, lo que quiere decir que verdaderamente nuestra rotación de personal es de 7.78%.

A nivel de impulsores, en el impulsor de gestión de resultados contamos con un nivel intermedio, en el sistema de control interno un nivel avanzado, en gestión de calidad un nivel intermedio y en gestión de riesgos un nivel intermedio.

La **Licda. Kattia Rojas Leiva** continúa: este es el resultado final de estas dimensiones; tenemos 3 en intermedio, 1 en avanzado, lo que le da a JUPEMA una calificación en intermedio.

Lo que hemos valorado de esta revisión que hace la CGR, realmente JUPEMA va por el buen camino en el sentido de que nosotros hemos apuntado a trabajar por procesos, la parte de riesgos que tiene que estar debidamente alineada y también hay un tema de automatización que se evalúa en cada una de esas dimensiones que valora la CGR. En el tanto JUPEMA vaya avanzando en el logro de las metas que nosotros nos hemos planteado en nuestro Plan Estratégico, continuando con que toda la institución trabaje por procesos, que estén identificados los riesgos asociados a los procesos, que esa parte de calidad cale en la institución, tendríamos que ir avanzando hacia un nivel más alto en la madurez de este indicador.

En 2022 todavía teníamos aspectos que no estaban completos, en 2023 lográbamos, cuando estábamos haciendo el instrumento decíamos que para el 2022 no lo tenemos, pero para el 2023 sí, pero no lo podíamos poner



calidad de los servicios
2024



recaudación y cobranza de cotizaciones
2022



porque la fecha de corte era 2022. Entonces, algunos aspectos sabíamos que ya para una siguiente valoración podíamos estar mejor, pero sí hay un componente también muy alto que valora la CGR en los temas de automatización; ellos apuntan a que prácticamente todo tiene que estar a través de un sistema, el tema también de resultados de una medición muy continua de los resultados que vamos obteniendo, pero sobre todo ese alineamiento entre procesos y la parte de riesgos.

Entonces, es algo en lo que estamos trabajando, como le indicaba en la respuesta que le daba a don Erick, un nivel intermedio no es un nivel malo, pero sí tenemos oportunidades de mejora que tenemos que considerar para apuntar a un nivel de madurez mucho más alto, que en este caso esperaríamos superar para el siguiente periodo que nos valoren este Índice de Capacidad de Gestión.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** refiere: es una lástima que esta división de fiscalización operativa y evaluativa de la CGR no haga un seguimiento no tan lejano, no tan atrás, sino más cercano del día con día, porque sin duda alguna hay elementos muy importantes, pero cuando vemos esto del 2022 nos queda, no sé en qué momento del 2022 sería el cierre, pero podría ser casi 2 años y en 2 años las cosas deben cambiar mucho, entonces, sería importante tal vez, aunque veo que tiene fecha del 25 de abril, me imagino que esto llegó hace muy pocos días acá, porque inclusive tiene esa fecha, pero como que necesitamos en estos elementos ir viendo algo más cercano, porque realmente sí hemos ido mejorando, sin duda y desnuda algunas realidades de cosas que uno sabe que todavía hoy día no tenemos, que todavía no están y que nos van a seguir afectando, ojalá no mucho tiempo, sino poco tiempo, sobre todo en temas de lo que usted indica doña Kattia de la automatización.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** agrega: creo que aquí el elemento, más allá de una calificación, pero por lo que explica Kattia en realidad estar en nivel



calidad de
los servicios



recaudación y
cobranza de
cotizaciones





intermedio es bueno, definitivamente es bueno, comparativamente con lo que persigue el indicador y con lo que están haciendo las otras instituciones. Por supuesto que nosotros estamos apuntando a avanzado o más, y esa es la idea, pero lo interesante de todo esto es que, desde mi punto de vista, ratifica lo que nosotros planteamos en el Plan Estratégico desde hace 4 años, eso es lo más importante, o sea, que cuando se planteó el Plan Estratégico se apuntó casualmente a una falencia que tenía JUPEMA en aquel momento que es la parte operativa, que es lo que mide este indicador, o sea, JUPEMA en el tiempo, digo yo con todo respeto también lo digo, me parece que se conformó con que se otorgaban pensiones y con que se estaba administrando un régimen de capitalización, y se alcanzaba, con altibajos, la tasa actuarial, pero es que es más que eso, o sea, es más, desde nuestra óptica, el Plan Estratégico casualmente lo que planteaba era cómo sería JUPEMA en el 2025 y vean que ya estamos en el 2024 y lo que ratifica este documento es que lo que se pensó en el 2020 es efectivamente lo que JUPEMA debía hacer y aquí lo está ratificando, JUPEMA apostó por procesos, definitivamente, ha apostado por la excelencia y ha apostado por la solidez del RCC y estas 3 cosas, que son como la cúspide el Plan Estratégico, se han venido cumpliendo poco a poco; cierto que hay falencias, faltan cosas, yo quisiera y lo dije inclusive en el informe a gremios, yo quisiera estar más avanzado en el tema de procesos, quisiera estar más avanzado en el tema de la digitalización del RCC y del RTR, pero no ha sido posible por diferentes cosas, pero seguimos insistiendo en este tema, todavía en este año se está insistiendo mucho más en ese tema, con la División de Pensiones, con el Departamento de Concesión de Derechos, que es importante definitivamente avanzar en esos temas.

Pero desde mi punto de vista, comparativamente a como estaba JUPEMA a lo que está hoy en día está muy superior a como estaba, pero por mucho.



calidad de los servicios



2024



recaudación y cobranza de cotizaciones



2022



Lo otro es que ratifica que lo que JUPEMA ha venido haciendo es el camino correcto en la parte operativa, yo aquí no estoy hablando de rentabilidad, ni estoy hablando de esas cosas, es la parte operativa. Sí tenemos que mejorar, vamos avanzando tal vez no al ritmo que yo esperaba sinceramente al principio, pero sí vamos avanzando y estamos planteando cosas para ver si logramos avanzar con mayor rapidez, ya hemos venido conversando de algunos temas con las jefaturas de los departamentos de Plataforma de Servicios y Concesión de Derechos, el director de la División de Pensiones nos sentamos a conversar del tema del RCC para avanzar con mayor fluidez y estamos viendo también algunas otras alternativas para ver si podemos avanzar un poco más. Pero este indicador, si usted lo mira comparativamente con años anteriores está muy por encima de cómo estaba, pero lo nuestro es no por la calificación, aunque uno siempre quiere tener una buena calificación, la verdad que sí es bonito, pero más que eso es porque JUPEMA sí tiene que apuntar a la excelencia.

Y como decía Kattia, esto es 2022, o sea, hay cosas que ya están hechas en el 2023 que no están reflejadas en este informe, pero más allá de eso, aquí lo importante es que nosotros sí tenemos que presionar y empujar sí o sí a que definitivamente terminemos con el trabajo que se ha empezado a hacer para la gestión por procesos, puesto que eso es lo que nos va a permitir a nosotros dar un servicio diferente a la gente y de alguna forma también poder desahogar el trabajo operativo que se está haciendo en JUPEMA que al final de cuentas sí genera presión sobre mucha gente, yo creo que hoy en el Departamento de Concesión de Derechos, inclusive, hacía referencia la jefatura que dichosamente han ido saliendo un poco, todavía se miraban muchos casos, hablábamos de casi 1.000 casos que están, pero ya es menos de lo que teníamos, pero sigue siendo alto, ahí mismo se dijo. Pero nosotros no vamos a solucionar en JUPEMA metiendo y metiendo gente cada vez que haga falta, ese es el peor error, así no





funcionan las instituciones, hoy en día en ningún lado del mundo, cualquier institución con grados de excelencia son instituciones que han apostado a la tecnología y han apostado a la sistematización de sus procesos para evitar los riesgos operativos y para generar un mayor valor a los afiliados.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** indica: sí claro, ya aquí deberíamos estar hablando de procesos diferentes de inteligencia artificial y cosas así.

El **M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós** consulta: si bien entendí al principio este instrumento no es obligatorio aplicarlo, sino que es una sana práctica dijo don Carlos y utilizarlo para darnos cuenta cómo estamos; me parece de verdad una sana práctica si es así el que se aplique, que nos evaluemos o nos autoevaluemos con este instrumento, que es muy válido y nos demos cuenta cómo estamos, no solamente que lo podamos decir y como dice Carlos todos aspiramos a ser de las mejores instituciones, de las mejores prácticas, no podemos aspirar a cero riesgos, pero manejarlos muy bien, eso es lo importante, gestionarlos muy bien y dar el mejor servicio posible a nuestros afiliados.

Yo quedo satisfecho, hay puntos de mejora, indudablemente ahí están y como lo dicen ustedes en la parte administrativa ahí se reflejan y ojalá que, de verdad, la próxima aplicación de este instrumentos nos diga lo que ustedes ya están diciendo que este es 2022, ya el 2023 se hicieron mejoras y lo que queda del 2024 podemos seguir mejorando y que este instrumento nos diga en la próxima aplicación que las cosas van por buen camino y que estamos yendo hacia esa búsqueda de la excelencia como institución.

Los felicito y a esperar los próximos resultados.

La **Licda. Kattia Rojas Leiva** apunta: les comento que la CGR también para este proceso involucró a las auditorías internas, cuando esto se elabora por cada dimensión nosotros tenemos que crear una carpeta donde tenemos que cargar la evidencia que justifica por qué sí, por qué no, entonces, esa carpeta nosotros tenemos que tenerla disponible ya sea para que la CGR la



valore, porque ellos en otros años lo han hecho, pero en este específico para la Auditoría Interna, toda la información que nosotros pusimos para evaluar el Índice fue consultada y revisada por nuestra Auditoría Interna.

En respuesta a la consulta de don Óscar, dentro de las 290 instituciones tenemos sectores, por ejemplo, agropecuario, pesca, cultura, recreación, deporte, educación y capacitación técnicas, innovación, ciencia, tecnología, servicios generales, protección social y pensiones que es donde estamos nosotros, salud pública, telecomunicaciones, turismo, protección al ambiente, asuntos ejecutivos, legislativos, electorales y exteriores, asuntos monetarios, fiscales, comercio, planificación urbana, vivienda, planificación estadística, servicios financieros públicos. La CGR clasifica a las instituciones por su sector económico, en el caso de nosotros que estamos dentro de protección social y pensiones, ese sector como tal está en una calificación de básico, pero JUPEMA tiene intermedio, entonces, eso también es importante de resaltar de que nosotros estamos en un nivel de madurez superior al sector que como tal valoró a toda la industria de pensiones.

La **M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños** manifiesta: me siento complacida con el resultado, ciertamente es del 2022, pero también complace escuchar a doña Kattia cuando dice que esto ya lo superamos, ya lo tenemos y así lo vamos a reflejar en el estudio siguiente; creo que siempre es bueno que nos valoren con una óptica de afuera, porque nosotros en el caso de JUPEMA siempre se está haciendo, es un proceso de mejora continua, ya sabemos que así funcionamos y siempre nos estamos evaluando y estamos tratando de ir avanzando; sin embargo, que nos vean desde afuera siempre es una visión distinta y creo que también hay que valorar el hecho de que a pesar de que estamos en la misma calificación anterior y ya sabemos cuáles son las condiciones de no tener todas en la misma línea, nos quedamos en la más baja, ciertamente hay que rescatar que no estamos en la posición más baja, ni en la que sigue, estamos en una posición intermedia que es la



posición en la que está la mayoría de las instituciones que están siendo evaluadas, entonces, creo que es importante tener esa claridad y ciertamente felicitarlos por el esfuerzo que se hace porque sabemos que estamos permanentemente en esa búsqueda de la excelencia.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** refiere: me uno a esas palabras en el sentido de que aunque la CGR es quien hace el estudio, pero esto nos demanda una gran cantidad de recursos internamente, no solo la Auditoría y esto, aunque se hace cada 2 años, viene a ser un reflejo de cómo vamos avanzando o cómo van las cosas ya desde acá habrá cuestiones que hay que ir tomando en cuenta para el próximo Plan Estratégico Institucional (PEI) en ver cuáles deben ser esas prioridades, cómo lo ven estas instituciones externas a nosotros y que son los que en cierta forma no solo nos controlan o nos supervisan como el caso de la Superintendencia, sino que también nos dan una ruta de la cual no debemos desviarnos; así que complacido con el trabajo y sobre todo con el esfuerzo de mejora que se está haciendo día con día, del cual nosotros somos testigos.

El Cuerpo Colegiado toma nota de la información presentada.

Se agradece la participación de la Licda. Kattia Rojas Leiva y de la Licda. Valeria Picado Bustamante, quienes abandonan el Salón de Sesiones.

ARTÍCULO VI: Entrega del oficio DE-0243-04-2024: Informe de auditoría sobre la Liquidación del Presupuesto de los Regímenes Especiales de Pensiones correspondiente al Ejercicio Económico 2023 (DFOE-BIS-0219 y DFOE-BIS-IAA-00003-2024); para resolución final de la Junta Directiva.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** entrega para conocimiento y posterior análisis los oficios DE-0243-04-2024, DFOE-BIS-IAA-00003-2024 y el Informe de auditoría sobre la Liquidación del Presupuesto de los Regímenes Especiales de Pensiones correspondiente al Ejercicio Económico 2023 (DFOE-BIS-0219 y



calidad de los servicios
2024



recaudación y cobranza de cotizaciones
2022



DFOE-BIS-IAA-00003-2024), documentos agregados como **anexo No. 3** de esta acta.

ARTÍCULO VII: Entrega del oficio DE-0244-04-2024: informe de ejecución del plan anual operativo y contribución operativa al PEI, correspondiente al I Trimestre 2024; para resolución final de la Junta Directiva.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** entrega para conocimiento y posterior análisis los oficios DE-0244-04-2024, DE-DFA-0033-04-2024 y el anexo "Informe de labores y PAO I Trimestre 2024", documentos agregados como **anexo No. 4** de esta acta.

CAPÍTULO V. MOCIONES

ARTÍCULO VIII: Mociones.

El **M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós** presenta la siguiente moción, la cual se agrega como **anexo No. 5** de esta acta: "1. En el reglamento de idoneidad emitido por el Conassif se establece que las entidades supervisadas son las responsables de garantizar que los miembros del órgano de dirección actúen atendiendo sus deberes de cuidado y lealtad y cumpliendo la legislación y la normativa, particularmente, en lo que respecta a la reputación, honestidad e integridad de la persona; cuando se presenten dudas al respecto, corresponde a la entidad demostrar que el director cumple con los estándares de reputación, honestidad e integridad previamente establecidos por la organización. 2. La voluntad del magisterio nacional ha sido clara cuando se establece que los miembros de las Juntas Directivas deben ser idóneos,. 3. Sin menoscabo de los otros requisitos de idoneidad, el cumplimiento de los estándares relacionados con la reputación, honestidad e integridad constituye un núcleo de cumplimiento estricto. 4. Las actuaciones de cualquier persona que represente a la Junta



de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional deben ser coherentes en todo momento con el deber de probidad y la ética. 5. Los miembros de una Junta Directiva NO pueden desconocer los mandatos ni el decoro mínimo, pues su conducta en representación de una organización siempre debe estar a la altura que tan digna distinción amerita. No es de recibo el trato soez, despreciativo y vulgar con el que en una sesión el director Pereira Torres se refirió a un compañero de la Junta Directiva de Jupema, por el simple hecho de cumplir con el deber que le obliga en calidad de fiscal. 6. Las agresiones infundadas por el simple acto de notificar sobre una denuncia formal por parte del Sr Pereira dicen mucho de aquel que requiere de la violencia en vez de usar la razón para referirse a sus actuaciones. 7. Que existe formal denuncia presentada ante la fiscalía de Vida Plena en la cual se plantea el eventual uso de influencias del director Errol Pereira Torres en beneficio de una persona que labora en esa institución. 8. Lo anterior, en caso de demostrarse el eventual uso de las facultades potestativas y las influencias que surjan de ellas, para conferir o procurar servicios especiales, nombramientos o cualquier otro beneficio personal que implique un privilegio a sus amigos, familiares y otras personas, medie o no remuneración, resultan en una falta muy grave. 9. Que esta situación debe investigarse siguiendo el debido proceso, pues eventualmente además, puede existir un el conflicto de intereses, lo que en caso de demostrarse, atenta contra el buen nombre y reputación de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional. 10. Que la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional fue notificada por la Apse de por actuaciones que este sindicato ha juzgado como contrarias a sus estatutos. 11. Que los socios de Vida Plena, incluyendo por supuesto a la Junta de Pensiones y Jubilaciones establecieron mediante acuerdo de Asamblea número quince celebrada el 30 de marzo del año 2001 según se lee en el artículo noveno del acta correspondiente que: "Cualquiera de las entidades socias podrá, en



cualquier momento, revocar la designación de cualquier director-representante suyo ante la junta directiva de la Operadora y nombrar el sustituto que así se comuniqué por escrito con prescindencia de cualquier otro procedimiento. El nuevo director así designado, deberá satisfacer los requisitos y condiciones que en lo personal y profesional deba poseer para su ejercicio, según lo establece el artículo treinta y cuatro de la Ley de Protección al trabajador.....". 12. En adición a lo anterior, el artículo 13 del Reglamento General de Organización y Funcionamiento de esta Junta de Pensiones da la facultad a la junta directiva de suspender y sustituir a sus representantes de manera inmediata. / Por lo anterior, y los hechos mencionados anteriormente se mociona para: Suspender el nombramiento del Señor Errol Pereira Torres ante la Junta Directiva de Vida Plena, esto debido a lo señalado en los considerandos previos. / Nombrar al Sr. Hervey Badilla, como director de Operadora de Pensiones Vida Plena a partir del día de hoy 21 de mayo y hasta el 30 de noviembre del 2024."

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** consulta: alguna observación con respecto a la moción, sino para someterla a votación.

Vemos nuevamente una moción en el sentido de querer quitar ya no ahora a tres directores, sino a uno, de Vida Plena.

Mi punto de vista es que el tema sobre el trato soez o vulgar o como lo indica ahí es un tema ya abordado, ya lo hemos discutido, inclusive, en algunas de las mociones que han presentado los compañeros. La denuncia que hay sobre el tema en Vida Plena del compañero Pereira es una denuncia, es eso, está en curso, ahí no hay nada aprobado, no podemos castigar a alguien porque tenga una denuncia, me parece que es algo que para mí no tiene validez, no tiene criterio porque es una denuncia y eso tendrá que comprobarse en su momento y en su momento entonces tendremos que tomar las decisiones, cada quien acá que se defienda en sus acciones, yo



eso lo he reiterado repetidas veces, no hace falta venir a defender a nadie, pero tampoco a castigar a alguien porque tiene una denuncia.

Con respecto a la denuncia de la organización del compañero, que lo suspendió, ese tema también ya lo hemos analizado bastante y fue un tema en el cual todos los directores que estamos en este momento lo votamos de manera unánime, pudimos haber sido sancionados todos si las normativas de nuestras organizaciones así lo permitían, entonces, es un tema por el cual ya el compañero está siendo castigado en este momento, por eso no está presente hoy, no creo que deba castigarse más allá de eso, ya él está recibiendo el castigo que su organización le impuso y que pudieron habernos impuesto cualquiera de nuestras organizaciones, incluyendo la mía, porque fue un tema que lo votamos por unanimidad en ese momento y se refería a los plazos de resolución de los casos en Concesión de Derechos; me hizo gracia que ayer un compañero en sesiones de Vida Plena indicó que JUPEMA sancionó, así lo mencionó él literalmente, JUPEMA sancionó al compañero Errol y entonces le hice saber que no, que nosotros no tenemos la potestad de sancionarnos entre nosotros mismos en temas como ese, que fue la organización, pero es a mí me da como el reflejo de que a veces no manejamos bien algunas cosas y me parece que acá se evidencia también en esta moción al pretender castigar por cosas que no proceden. Es mi apreciación, respeto la moción totalmente y lo que cada uno piense sobre ella.

El **M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós** menciona: compañeros y don Jorge principalmente por sus palabras, la moción no es una moción para quitar por quitar porque se nos antoja, no es quitar, está claro que es suspender su nombramiento y cambiar, que es una potestad de esta Junta Directiva el hacerlo, la palabra suena grosera también, decir, es que ya viene otra moción para quitar no a 3, ahora a 1, es que no es así compañero, es que la moción está bien fundamentada y es que recordemos que todos nosotros





aquí representamos a un Magisterio Nacional y sobre todo el decoro de ser un director de JUPEMA nombrado ante otra organización nuestra en donde tuvo una actuación que deja mucho que desear, usted dice que ya el tema se trató aquí y usted como compañero de él y nombrado por esta Junta también ante Vida Plena no se refirió a eso, aquí no se ha tratado eso, nada más lo informó don Hervey ese día y usted minimizó y dijo que no solamente eso fue lo que pasó ese día sino que lograron consensos y usted no se refirió a esa parte, y dice que aquí ya se trató, usted recuerde bien ese día de esa sesión, entonces, no es un tema que se ha tratado, no se ha analizado, ni se ha discutido lo que sucedió ese día tan grave con la actuación de este compañero, entonces, no es un tema ya tratado y repito compañeros, con todo respeto, no es aquí antojadizamente quitar por quitar, ni vamos a crucificar a nadie, se menciona, de lo que él tiene establecido en este momento en Vida Plena y nosotros como institución, una de las socias de Vida Plena pienso, con todo respeto, que el compañero definitivamente no debe continuar en esta Junta Directiva, por eso presento esta moción con el respeto que se merecen todos ustedes, todos nosotros que debemos de tratar de mantener exactamente esa imagen y ese decoro como educadores y como representantes de esta Junta Directiva. En ese afán va y no es simplemente quitar por quitar.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** indica: gracias don Óscar, sí perfectamente, si usted está presentando la moción es porque usted sí considera válido sus argumentos, yo expuse los míos.

Les recuerdo que para suspender a una persona que esté nombrada en algunas de las organizaciones y que fue nombrada con 5 votos se requieren también 5 votos, aunque sí había moción, entonces, voy a someter la moción si se aprueba o no; es algo que también tienen que considerarlo y si desean se pueden hacer los análisis legales que es muy importante siempre para estar seguros de lo que estamos haciendo, porque también tenemos





que tener cuidado con las cosas que votamos, sin duda alguna, debemos tener cuidado, que todo esté en apego a la legalidad y es mi obligación recordar eso, entonces, voy a proceder a la votación si no hay más observaciones.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** consulta: cuando yo estaba incapacitada votaron para quitarme a mí de la Corporación de Servicios Múltiples del Magisterio Nacional, yo no estaba y lo hicieron.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** menciona: sí doña Ana, en este caso tampoco está el compañero.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** refiere: sí me quitaron para nombrar a otra persona.

El **M.Sc. Erick Vega Salas, M.B.A.** explica: en ese momento fue que se le venció el periodo, no se le cambió.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** indica: pero lo pueden volver a nombrar a uno y no estando yo lo hicieron.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** apunta: y don Óscar lo mencionó, la Junta tiene la potestad para poner un compañero, quitarlo, o sea, ya se ha hecho, la Junta tiene esa potestad, eso es inaudible, si aquí se acuerda suspender, en el término que está usando ahí, el nombramiento del compañero, si se cuenta con los votos requeridos la Junta lo hace, la Junta tiene la potestad de hacerlo, eso es totalmente claro.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** señala: aquí se está presentando una moción y la moción para ser aprobada se aprueba con mayoría de los presentes, y obviamente si se logra aprobarla como tal, como tal ya queda debidamente validada, así que lo mencionaba no me quedó claro lo de los 5 votos y demás, creo que las mociones aquí se han aprobado y las que se han aprobado ha sido por mayoría simple y simplemente la moción se presenta, se vota y se registra el número de votos a favor y el número de votos en contra y así queda aprobada la moción, si es que se aprueba.



El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** explica: sí señor, las mociones se aprueban con mayoría de votos, mayoría simple, pero está obviando la parte que dije, yo simplemente lo menciono o ustedes revisen la parte legal, hagan las consultas, solamente hago la observación, tal vez no hace ni falta hacerla, porque cada quién que se defienda, yo no tengo que defender al compañero, por supuesto que él sabe hacerlo, nada más que cuando un nombramiento o un acuerdo se ha tomado con 5 votos, solo con 5 votos se puede derogar. Ahora, no digo que tenga la razón, decir yo que tengo la razón sería la peor equivocación, simplemente estoy mencionando lo que me parece que es, pero podemos revisarlo en su momento, eso es como punto aparte.

Procedo a la votación entonces, como corresponde de la moción presentada por el compañero don Óscar.

El **M.Sc. Erick Vega Salas, M.B.A.** menciona: honestamente coincido con muchas cosas que dice don Óscar ahí, estoy de acuerdo en muchas situaciones que menciona, me parece que a nivel institucional siento que sí hay un perjuicio, en este momento no tenemos representante en Vida Plena, por lo cual la institución está siendo perjudicada, nos encontramos en un tema reputacional muy feo, honestamente y con las palabras que había dicho un compañero en sesiones anteriores puedo observar que existe una denuncia en Vida Plena sobre el compañero don Errol que está en trámite, como usted lo dijo, está en proceso, entonces, para la institución sí hay y no puedo negar, hay afectación. Argumentos para defender el compañero es difícil en este momento; sin embargo, quiero decir dos cosas y una de ellas es lo que establece la moción al final, la propuesta es quitar un compañero para poner a otro, pero no es la idea; sin embargo, en este caso, aunque no tengo argumentos para hacer la defensa, se propone a una persona que ya también en el pasado tuvo sus antecedentes en Vida Plena, entonces, por ese motivo yo no estaría de acuerdo. En segundo lugar, para revocar un



acuerdo en firme, según el artículo 21 se requiere mayoría calificada no menor a 5 de sus miembros, hay que recordar que en la sesión del 25 de enero de 2024, en el acuerdo No. 18 menciona el punto No. 2 "Nombrar al Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez en la Junta Directiva de Vida Plena OPC, dicho nombramiento rige del 01 de febrero de 2024 al 23 de octubre de 2025 ambos días inclusive" y más adelante el acuerdo No. 19 dice "Prorrogar el nombramiento del Prof. Errol Pereira Torres como representante de JUPEMA ante la Junta Directiva de Vida Plena, del 04 de mayo al 31 de diciembre de 2024".

¿A qué hoy con esto?, yo respetuosamente le solicitaría al compañero que valore la continuidad en Vida Plena, por el bien de la institución que ponga los intereses institucionales más que los personales, esa es mi recomendación. En este momento no puedo votar a favor por este detalle, soy una persona que mido los riesgos y no quisiera cometer un error en este tema, si bien el artículo No. 13 lo faculta, faculta a la Junta Directiva, pero el artículo No. 21 es muy claro y aquí está el acuerdo que leí, entonces, yo solicitaría al compañero que medite y que valore su continuidad en Vida Plena por esta situación, pero ya es una decisión de él como directivo.

Mi voto sería en este momento que no.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** refiere: sería en contra.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** manifiesta: a favor de la moción y en firme.

El **M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós** indica: nada más habría que hacer una corrección en el último renglón que decía "nombrar al señor Hervey Badilla como director de la Operadora de Pensiones Vida Plena del 21 de mayo hasta el 30 de noviembre", estoy pidiendo que por favor se corrija para que quede de la manera correcta y no como está proyectándose. Nada más para efectos de que quede correctamente.



Así como el compañero Erick da sus argumentos y vota en contra, igual es un tema que ya habíamos conversado y me duele que Erick ahora lo exprese de esa manera y salga con eso porque lo habíamos, nos sentamos a conversarlo como directores, como compañeros de Junta Directiva, que hay muchas cosas que así deberían de ser, antes de presentarse y no es porque se nos antoja, dije, y quitar por quitar, y el tema tanto del artículo 13 como del 21 lo conversamos y lo vimos, y son interpretaciones que cada quien da a conveniencia en su momento para acomodar cosas, pero lastimosamente esto es así y lo vamos conociendo porque, como él dijo la vez pasada, "yo soy así y los que me conocen", bueno, yo lo voy conociendo, lo voy conociendo y tomo nota para estas cosas.

Mi voto es a favor y en firme.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** señala: por alusión, es que uno se queda asustado de las cosas que suceden aquí, pero hay que ir las digiriendo porque es parte de, con los derechos que nos asisten como directores uno conversa estas cosas y sabe que hay situaciones que aquí se ha hablado mucho, se ha hablado mucho de los riesgos reputacionales para arriba y para abajo, como trapito de dominguear de esta Junta Directiva en cuanto a las situaciones reputacionales y no es de ocultar justamente que con las actuaciones que se han dado por parte del señor, como sea pone de manifiesto ese riesgo institucional, y no solamente de nosotros, sino también a nivel de la Junta Directiva de la Operadora OPC como tal, es decir, el ambiente que se crea a lo interno de alguna forma desacredita justamente las participaciones del compañero.

Don Erick está haciendo mención y me menciona, porque creo que su alusión fue que dice que antes de poner o quitar me menciona o no me menciona directamente, pero asumo que se refiere a mí porque dice el compañero que va a sustituir también tuvo sus situaciones en Vida Plena; yo le debo recordar a don Erick que en realidad a mí tampoco se me probó





nada y lo que se me argumentó fue una cosa totalmente antojadiza y también le recuerdo a don Erick que votó en mi contra sin darme el debido proceso, sin darme los compañeros que votaron en contra de mi destitución, argumentando situaciones que no fueron apegadas a la verdad de lo que se dio y que si me alude por esa situación en cuanto a que yo tuve una situación con Vida Plena, es decir, fue una situación que aquí se manejó y que se votó sin darme la oportunidad de venir a esta Junta Directiva a defender y aclarar la posición, le recuerdo que fue una situación que se me quita justamente por una votación que se dio donde yo como fiscal no tenía participación alguna, era una situación que se acogió del seno de una comisión para elevar a la Administración y que la Administración decidiera, y, por lo tanto, esa situación se dio y simplemente aquí se llegó y se me dijo y recuerdo muy bien la moción que se presentó y que fue presentada por el señor Errol Pereira, que ante una duda y así me quitaron, ante una duda y esa duda sin darme el debido proceso para aclarar o no para ver si ustedes tenían claramente el tema de por qué se me estaba quitando, no me dieron la oportunidad, y eso a todas luces fue, veámoslo de esta forma, una violación al debido proceso; simplemente argumentaron lo mismo que se está argumentando, artículo 13 quita y ponga, y así fue como me sancionaron a mí también. Con esas palabras que usted está diciendo, don Erick, de alguna forma me está aludiendo en cuanto a que es una situación que pone también en riesgo mi reputación, tal cual usted lo expresa en su intervención y yo podría eventualmente decirle que el probar eso también es muy difícil y es bien delicado, justamente por la violación que yo tuve del derecho al debido proceso.

Voto a favor de la moción.

La **M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños** menciona: aquí hay una situación, cuando se habla de la organización claramente la organización está haciendo un retiro de las credenciales del compañero, por una votación que se dio en la





que todos los presentes con excepción de don Óscar votamos a favor, porque don Óscar no estaba en ese momento, creo que por eso nosotros no tendríamos que sancionar al compañero. Y las situaciones que menciona don Óscar en su moción, bien lo dice ahí la moción, si se prueba, está en proceso, son denuncias, me parece que en caso de que dé un resultado desfavorable será el compañero don Errol quien tenga que tomar las decisiones que corresponde y si no lo hiciera también seguramente lo tendremos que traer acá a la Junta Directiva.

En este momento y con los elementos que tenemos, mi voto es en contra de la moción.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** refiere: me parece que acá cada vez que, desdichadamente cuando no actuamos en apego a lo normado hay cosas que ahí quedan y cuando se saca en alusión de lo que pasó con la Fiscalía por parte del compañero, él siempre menciona lo mismo, yo creo que valdría la pena los que no recuerdan o no estuvieron en ese momento, que lean esa acta para que se enteren, porque me parece que no es tal cual lo plantea don Hervey y me parece muy bien que seamos cuidadosos, repito, con lo que votamos, aplaudo que el compañero así lo sea y por eso hago mención a lo de los 5 votos, porque no es nada más de que se acomoda esto o lo otro, esta moción es para acomodar cosas también más allá de que realmente haya una situación que a mí criterio nos permita quitar o no a un compañero, es igual, es un acomodo y esas son cosas políticas y que aquí se reflejan muchas veces en esta votaciones que no son perfectas como ninguna democracia, pero hago la aclaración.

Mi voto es en contra de la moción.

Entonces, la moción queda tres a tres, voy a repetir la votación, no hagamos tal vez, por el momento, permítanme fluir con la votación, si alguien desea la palabra le doy un par de minutos para que exprese lo que desea al final de la votación y poder darle fluidez.





El **M.Sc. Erick Vega Salas, M.B.A.** refiere: no.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** consulta: no le escuché bien, perdón.

El **M.Sc. Erick Vega Salas, M.B.A.** responde: no.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** indica: ¿en contra?, ¿no, es en contra?

El **M.Sc. Erick Vega Salas, M.B.A.** responde: en contra.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** señala: a favor.

El **M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós** apunta: a favor y en firme.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** refiere: a favor.

La **M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños** indica: en contra.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** señala: yo en contra. Cumpló con la segunda votación y le daremos el voto de calidad que me asiste en la siguiente sesión. Entonces, don Óscar su moción por el momento queda tres votos a tres. Muchas gracias.

El **M.Sc. Erick Vega Salas, M.B.A.** menciona: por alusión, con el tema que habló el compañero, en ese momento no es que fue antojadizamente lo que sucedió en ese entonces, creo que hay que hacer un recordatorio y es importante, entonces, hacer el recordatorio. Tenemos que recordar que en el año 2022 fue un año muy difícil, las condiciones económicas a nivel local y a nivel internacional eran bastante complejas, tanto así que las operadoras de pensiones tenían rendimientos negativos en este momento, inclusive, la Operadora que tuvo menor afectación en rendimiento fue Vida Plena OPC, a pesar de este contexto en ese entonces, en ese momento el Comité de Capacitación de Vida Plena, decidió incrementarse a $\$35.000.000,00$ o $\$45.000.000,00$ por ahí fue el monto, no recuerdo exactamente, el monto para poder ir a capacitaciones en el extranjero y en ese momento, obviamente no hubo ningún comentario en contra sobre esa decisión del fiscal en ese momento, al contrario, más bien fue tomado en cuenta, así lo entiendo, para ir a una de esas capacitaciones que entiendo que eran varias y los afiliados que en ese momento se estaban pensionando,



que se estaban jubilando eran los mayores afectados, porque estaban recibiendo el Régimen Obligatorio de Pensiones (ROP) con esas pérdidas de un -2%, etcétera, mientras que por otro lado se quería incrementar un monto, me parece desproporcional, en un contexto bastante difícil para temas de capacitaciones en el exterior.

Este tema no es nuevo, este tema yo lo he escuchado varias veces en Vida Plena, este año también salió a la luz y para dicha mía yo me opuse en ese momento a que se diera esa capacitación en España en enero y yo lo dejé constando en actas, entonces, creo que era importante hacer este recordatorio porque no es que fue en forma antojadiza. Ahora bien, si es cierto que el fiscal no aprueba, es la Junta, pero tiene voz, entonces, eso es importante dejarlo claro.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** apunta: en la misma línea, por alusión. Don Erick, le recuerdo claramente que mi función como fiscal en ese momento y en esa reunión y con base a la reunión de la Comisión de Capacitación que se dio ese día, fue una recomendación que salió de la capacitación, aprobada por todos los miembros de la Comisión incluyendo al señor Edgardo Morales Romero, ex director, quien estaba formando parte de esa Junta Directiva y fue una recomendación que iba a la Administración para que la Administración hiciera los análisis respectivos si había o no presupuesto para hacer ese ajuste a capacitación, no fue ningún acuerdo. Entonces, claramente está estipulado que la Administración era la que tenía que hacer el análisis respectivo y llevar su informe a la Junta Directiva, ahora sí, usted mismo lo acaba de decir, en Junta Directiva es donde uno puede actuar y decir si algo está bien o está mal, mi condición de fiscal obedecía a estar presente en la sesión, pero no a participar para decir si algo está bien o está mal, porque hay un acuerdo de Comisión para llevarlo.

El **M.Sc. Erick Vega Salas, M.B.A.** refiere: Hervey, pero usted era el fiscal.





El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** menciona: eso es, vamos a ver, ahí lo que se toma en el acuerdo de la Comisión es elevarlo a la Administración para que se valide la posibilidad, y así fue como se dio el tema; la Administración posteriormente y ante una situación que de un día para otro llegó el compañero Edgardo y se refirió tal cual se dio a conocer en Junta Directiva donde entonces eso prácticamente quedó en nada, pero no fue que ahí se tomaron los acuerdos, en el cual y como usted dice que yo me ofrecí o me participaron a la capacitación, eso no fue tal cual usted lo está mencionando, pero sí recuerdo muy bien que fue una instrucción a la Administración para que hiciera el análisis, si procedía o no y luego iba a Junta Directiva, ahí era donde esta Fiscalía podía haber intervenido, perfectamente, pero bueno, ya el tema fue agotado y así fue, y repito, no se me dio el debido proceso, aunque don Jorge diga y repita que cada vez que se toca ese tema yo lo traigo a colación, es que así es, se me violó el derecho.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** señala: vuelvo a decir, la Junta tiene la potestad, antes se indicó claramente, de poner y quitar estas representaciones y no tiene que haber un debido proceso; el debido proceso es otra cosa, pero bueno, por eso antes hice la excitativa a que los que quieren conocer qué ocurrió y qué se dijo en esa sesión lo busquen, ahí están las actas, había mucha gente que se estaba montando en el avión, no era solo la Junta Directiva, pero bueno, ahí lo dejo, cada quién puede buscar la información, porque me parece que traer aquí y hacer un análisis de qué pasó en aquel momento y todo, ya no cabe.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** indica: en cuenta el representante de JUPEMA también estaba montado en el avión.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** refiere: ahí está la información y es pública.



calidad de los servicios
2024



recaudación y cobranza de cotizaciones
2022

CAPÍTULO VI. ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO IX: Asuntos Varios.

La Junta Directiva no desarrolla asuntos varios en esta sesión.

El señor presidente finaliza la sesión al ser las doce horas y cincuenta y cinco minutos.

LIC. JORGE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

M.SC. ERICK VEGA SALAS, M.B.A.
SECRETARIO

ÍNDICE DE ANEXOS

| No. Anexo | Detalle | Numeración del libro |
|--------------------|--|----------------------|
| Anexo No. 1 | ❖ Oficios DE-0232-04-2024 y DACT-0083-04-2024, los cuales contienen el informe de detalle de la pérdida de poder adquisitivo acumulada, según año de rige, para las pensiones del Régimen Transitorio de Reparto (RTR) de las leyes 2248 y 7268 (4 páginas). | Folios del 56 al 59. |
| Anexo No. 2 | ❖ Oficios DE-0242-04-2024 y los anexos: "DFOE-CAP-0477 (3092)-2024_firmado", "Infografía ICG" y la presentación "Resultados ICG 2023" (16 páginas). | Folios del 59 al 75. |

| | | |
|--------------------|---|----------------------|
| Anexo No. 3 | ❖ Oficios DE-0243-04-2024, DFOE-BIS-IAA-00003-2024) y el Informe de auditoría sobre la Liquidación del Presupuesto de los Regímenes Especiales de Pensiones correspondiente al Ejercicio Económico 2023 (DFOE-BIS-0219 y DFOE-BIS-IAA-00003-2024) (11 páginas). | Folios del 76 al 86. |
| Anexo No. 4 | ❖ Oficios DE-0244-04-2024, DE-DFA-0033-04-2024 y el anexo "Informe de labores y PAO I Trimestre 2024" (10 páginas). | Folios del 87 al 96. |
| Anexo No. 5 | ❖ Moción presentada por el M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós (2 páginas). | Folios del 97 al 98. |
| Anexo No. 6 | ❖ Control de asistencia (1 página). | Folio 99. |